

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**

**ANEXO IV**

**Términos y Condiciones de Uso del Sistema Informático GDE**  
**Versión 1.0**

**A. DEFINICIONES**

1. Términos y Condiciones (en adelante, "TyC"): Son aquellos que rigen la relación entre el Organismo Implementador del Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- (en adelante el Sistema) y los/as usuarios/as del Sistema.
2. Organismo/s: Indistintamente, las jurisdicciones y entidades enumeradas en el artículo 4º del Decreto N° 2422/22 que deben utilizar el Sistema de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, en la presente Resolución y en las normas complementarias y operativas que se dicten para su implementación.
3. Organismo Implementador: Cualquier organismo autorizado por el Poder Ejecutivo Provincial o por aquella autoridad en quien se hubiese delegado tal facultad, a implementar el Sistema donde preste servicios el/la usuario/a.
4. Administrador del Sistema: El Ministerio de Conectividad y Modernización, organismo que tiene a su cargo la Administración Central del Sistema, a través de la Subsecretaría de Modernización.
5. El/la Usuario/a: Comprende a todas las personas que se desempeñen en algún Organismo Implementador, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, que tenga acceso y utilice al Sistema con motivo de las funciones desarrolladas en ese Organismo Implementador realizando, en su consecuencia, operaciones en el mismo.
6. Información: Todo documento o dato suministrado por cualquiera de los Organismos al/la usuario/a para el desarrollo de sus actividades en el Sistema, en nombre del Estado Provincial o al servicio de éste o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos para su procesamiento, implementación o generación en el Sistema.

En particular, se considerará Información Confidencial:

I) La información, documentación o datos que no sean de público conocimiento y resulten conocidos por el/la usuario/a con motivo o en ocasión del desarrollo de sus funciones;

II) Cualquier tipo de información, documentación o datos relacionados con el funcionamiento de cualquiera de los Organismos, su infraestructura, hardware, software, datos, usuarios/as, comunicaciones y/o seguridad informática;

III) Cualquier tipo de información, documentación o datos de carácter técnico, jurídico, contable, administrativo, de recursos humanos, de contrataciones, financiero, sobre tecnologías de la información y las comunicaciones y/o cualquier otra relacionada con las actividades y funciones presentes y/o futuras de los Organismos, y/o relacionada con su estructura organizacional, de la cual el/la usuario/a tenga conocimiento y/o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud del cumplimiento de sus funciones.

El término Información Confidencial incluye, asimismo, todas las notas, análisis, documentos, compilaciones, estudios, interpretaciones u otro material, cualquiera fuere la forma o medio en que se proporciona, preparados por:

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**

- a) cualquiera de los Organismos.
- b) Cualquier otra persona humana en nombre del Organismo a la que se hubiere dado a conocer la Información Confidencial, que incluya, refleje o se base, en su totalidad o en parte, en cualquier Información Confidencial.
- c) Cualquiera de los Organismos con los cuales, el/la usuario/a, en representación del Organismo en el cual preste servicios, haya tomado contacto.
- d) Los particulares y/o las personas humanas y/o jurídicas y/u organizaciones que hayan tomado contacto con el/la usuario/a en representación del Organismo para el que presta servicios.

7. Datos Personales: Información de cualquier tipo referida a personas humanas o de existencia ideal determinadas o determinables, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° inciso 1) de la Ley N° 25.326 y sus modificatorias. Entre ellos, nombres, apellidos, CUIT/CUIL, dirección de correo electrónico, número de legajo, repartición/reparticiones, sector/sectores, sello de firma, superior jerárquico y domicilio laboral.

8. Uso Permitido del Sistema: Utilización del Sistema solo para el desarrollo y mejor cumplimiento de las funciones propias asignadas al/la usuario/a. En consecuencia, la utilización del Sistema es de uso exclusivo para todas las actuaciones y procedimientos de la Administración Pública Provincial.

**B. CONDICIONES GENERALES**

**1. DEL SISTEMA**

1.1 El ingreso de los/as Usuarios/as al Sistema implica la aceptación inmediata y sin reserva de los presentes TyC. En consecuencia, los/as Usuarios/as manifiestan haber leído y aceptado en su totalidad los mismos; siendo dicha aceptación, indispensable para su utilización.

1.2 Para operar en el Sistema se deberá contar con usuario/a y clave, otorgados por el Organismo Implementador.

1.3 Al comenzar el proceso de registro, el/la usuario/a deberá modificar la clave suministrada en su primer inicio de sesión, siendo responsable de su resguardo.

1.4 El uso del Sistema está sujeto a los deberes establecidos en los estatutos que los comprende y la normativa modificatoria y complementaria de los mismos, respecto del tratamiento de la información contenida en el mismo.

1.5 Toda la información elaborada o disponible a través del Sistema es de exclusiva propiedad del Estado Provincial y este se reserva todos los derechos sobre el Sistema y su contenido y no cede ni transfiere a favor del/la Usuario/a ningún derecho sobre su propiedad intelectual.

1.6 El Organismo Implementador y/o el Administrador del Sistema se reservan el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente del Sistema a los/as usuarios/as que incumplan los presentes TyC y asimismo se reservan el derecho a suspender el acceso al Sistema y/o a determinado contenido y/o módulos, por motivos de mantenimiento o de seguridad, en cualquier momento.

**A 2. DE LOS/AS USUARIOS/AS**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Ministerio de Conectividad y Modernización**

2.1 Los/las usuarios/as que ingresen al Sistema, se obligan a utilizarlo en forma lícita, de acuerdo a los presentes TyC y respetando la normativa nacional y provincial vigente, las buenas costumbres, el orden público y la moral, comprometiéndose en todo momento a no causar daños.

2.2 El código y clave de usuario/a otorgados por el Organismo Implementador, habilitará a los/las usuarios/as a operar el Sistema.

2.3 El código y clave de usuario/a otorgados por el Organismo Implementador serán de la exclusiva responsabilidad del/la usuario/a.

2.4 Al inicio del proceso de registro, el/la usuario/a deberá modificar la clave de usuario/a suministrada en su primer inicio de sesión, siendo responsable de su resguardo.

2.5 Los/as usuarios/as del Sistema no pueden transferir o divulgar sus claves, las que son personales, secretas e intransferibles. El/la usuario/a será responsable exclusivo en caso de su divulgación y de los perjuicios que su divulgación pudiese ocasionar a terceros o al Sistema, siendo pasible de ser sancionado disciplinariamente, sin perjuicio de las acciones civiles o de otra naturaleza que le pudiesen corresponder.

2.6 Las transacciones efectuadas y firmadas por el/la usuario/a utilizando su respectiva clave, se consideran realizadas por él/ella. A tal efecto, se considera que las mismas son válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo, de cualquier índole.

2.7 Se recomienda que el/la usuario/a modifique su clave periódicamente.

2.8 El/la usuario/a es responsable por el uso indebido o inadecuado del Sistema y de los daños y perjuicios que puedan resultar a causa de cualquier presentación falsa o incorrecta efectuada al usar el Sistema.

En tal sentido, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.18 de los presentes TyC, queda prohibido el uso del Sistema por parte de los/as usuarios/as a los fines de influir de manera negativa en el desempeño, la imagen, en las funciones del Organismo Implementador o generar responsabilidades para el Estado Provincial.

2.9 Los/as usuarios/as se comprometen a notificar inmediatamente al Administrador del Sistema respecto de cualquier pérdida de su contraseña o acceso no autorizado por parte de terceros a su cuenta. Además, se compromete a enviar información sobre las vulnerabilidades detectadas en el Sistema a la siguiente dirección de contacto: [consultasgdeconsultasgde@lapampa.gob.ar](mailto:consultasgdeconsultasgde@lapampa.gob.ar)

2.10 El/la usuario/a tiene el deber de respetar la confidencialidad y la integridad de cualquier documento, información o dato al que tenga acceso, y es personalmente responsable de proteger y salvaguardar estos recursos.

2.11 Si como parte de sus funciones el/la usuario/a debiera procesar, implementar y/o generar documentos en el Sistema y/o nueva información a partir del tratamiento o procesamiento de Información Confidencial, dicha información generada en el Sistema serán de exclusiva titularidad del Organismo al que pertenece esa información, en los términos expresados en los apartados anteriores. En ningún caso podrá realizar copias y/o almacenar, en cualquier soporte, la Información Confidencial, salvo en el marco de las políticas de resguardo de información (backup) del Organismo en el cual cumpla sus funciones o por pedido expreso de este último.

A

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**

2.12 El/la usuario/a reconoce que la pérdida o mal uso accidental o deliberado de la Información Confidencial que le suministre y le haya suministrado alguno de los Organismos puede generar un daño y constituir una falta administrativa, civil o penal.

2.13 El/la usuario/a asume la obligación de confidencialidad por todo el plazo de la relación laboral o contractual y aún después de finalizada ésta. En caso de terminación de la prestación del servicio por cualquier causa, el/la usuario/a se obliga a restituir, al Organismo al que pertenezca la Información Confidencial, toda aquella información que le haya sido suministrada como asimismo todo otro material, dato o documento que incorpore o refleje Información Confidencial, a la que haya tenido acceso y que conserve el/la usuario/a.

2.14 La información personal solicitada por el Sistema al/la Usuario/a contendrá campos obligatorios, entre ellos, a saber: Nombres, Apellidos, CUIT/CUIL, Dirección de Correo Electrónico Institucional, Repartición / Reparticiones, Sector / Sectores, Sello de Firma, Superior Jerárquico y Domicilio Laboral.

2.15 Al utilizar el Sistema, el/la usuario/a reconoce y acepta que los Administradores del Sistema podrán acceder a la información presente en su cuenta, preservarla y/o divulgar su contenido o cualquier contenido asociado a la misma, en el caso de ser necesario por razones estrictamente legales o, si existiese razones fundadas que permitan suponer que el acceso, conservación o divulgación de dicha información es necesario para:

I) Cumplir con leyes, regulaciones, procesos legales o solicitudes administrativas efectuadas por autoridad competente o judiciales exigibles;

II) Aplicar estos TyC, incluida la investigación de posibles infracciones a los mismos;

III) Detectar, prevenir y/o abordar, de cualquier modo, los casos o situaciones relativas a la seguridad del Sistema o de sus usuarios/as;

IV) Proteger contra todo daño inminente los derechos, propiedad o seguridad del Sistema y de sus usuarios/as en la manera prevista o permitida por la ley, especialmente de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la N° Ley 25.326 y sus modificatorios;

V) Utilizarla con el fin de monitorear y evaluar el desempeño de la gestión electrónica ofrecida;

VI) Utilizarla para responder a los pedidos de acceso a la información pública,

VII) Ayudar a obtener métricas de uso y niveles de servicio del Sistema;

2.16 La información de identificación que el/la usuario/a provea para acceder y operar dentro del Sistema, se mantendrá en servidores ubicados en un ambiente controlado y seguro, protegidos del acceso, uso o divulgación no autorizados.

2.17 Es responsabilidad del/la usuario/a mantener sus datos personales actualizados en todo momento. Si el/la usuario/a proporcionara datos falsos, inexactos o incompletos o, los Administradores del Sistema o el Organismo Implementador tuvieren motivos fundados para sospechar tal conducta, la cuenta del/la usuario/a podrá ser cancelada por el Administrador del Sistema o por el Organismo Implementador, denegándole el acceso y uso del Sistema.

2.18 Quedan expresamente prohibido por parte del/la usuario/a:

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**

- I) Modificar, alterar y/o borrar, sin las autorizaciones correspondientes, la información o la configuración del Sistema o los aplicativos instalados;
- II) Interferir, sin autorización, el acceso de otros/as usuarios/as al Sistema;
- III) Transgredir o eludir las verificaciones de identidad establecidos en el Sistema;
- IV) Realizar actos maliciosos o que atenten contra el Sistema, que impacte directamente en el funcionamiento adecuado del mismo, o que de alguna forma puedan llegar a dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, limitar o inutilizar el normal funcionamiento del Sistema o la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo, entre ellos: cargar archivos que contengan malware, archivos dañados o cualquier otro software o programas similares o introducir al Sistema cualquier tipo de virus o programa de computación cuya intención sea hostil, destructiva y que impidan, inutilicen, puedan dañar o efectivamente causen daños al Sistema y/o a sus usuarios/as y/o inferir cualquier otro daño a los equipos o a la información, las configuraciones del sistema operativo o los aplicativos que se encuentren instalados en el Sistema;
- V) Efectuar acciones tendientes a perturbar o alterar los derechos del Estado Provincial sobre el Sistema
- VI) Realizar acciones que impongan una carga irrazonable o desproporcionadamente grande sobre la infraestructura del Sistema;
- VII) Intentar acceder, mediante el Sistema, a datos restringidos sin la debida autorización y/o transgredir las barreras de seguridad del Sistema para llegar a ellos;
- VIII) Realizar búsquedas de vulnerabilidades o explotación de las mismas, a través del Sistema, para cualquier fin, sin la debida autorización efectuada por el Administrador del Sistema;
- IX) Divulgar información acerca de la detección de vulnerabilidades encontradas en el Sistema a terceros no autorizados;
- X) Difundir, publicar, distribuir o difundir dentro del Sistema material o información difamatorio, transgresor, obsceno, indecente o ilegal;
- XI) Cargar al Sistema archivos que contengan software u otro material protegido por derechos de propiedad intelectual, o que transgreda el derecho a la privacidad, a menos que el Organismo Implementador o el/la Usuario/a sea el/la propietario/a o controle dichos derechos, o haya recibido las autorizaciones necesarias;
- XII) Eliminar las atribuciones de autor, los avisos legales o las designaciones o etiquetas de propiedad de cualquier archivo que se cargue al Sistema;
- XIII) Difundir, a través del Sistema, ideas políticas, lograr la adhesión a campañas o movilizaciones, captar el voto, enviar o reenviar comunicaciones masivas o realizar cualquier otro tipo de práctica de políticas partidarias;
- XIV) Enviar cualquier transmisión de datos en forma fraudulenta a través del Sistema;
- XV) Distribuir, permutar o intercambiar con fines comerciales la información contenida dentro del Sistema.

A

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**

XVI) Modificar, copiar, transmitir, vender, ceder, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del Sistema para fines comerciales y otros sin la previa autorización del Organismo Implementador, entre otros:

- a) copiar, modificar, adaptar, traducir, realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar cualquier parte del contenido y/o del Sistema;
- b) reproducir y/o comunicar por cualquier medio el contenido con fines prohibidos;
- c) interferir o interrumpir el funcionamiento del Sistema;
- d) vender, ceder, licenciar o explotar el contenido y/o cualquier tipo de acceso y/o uso del Sistema;
- e) utilizar el Sistema con fines ilícitos o inmorales; e
- f) infringir de cualquier modo los presentes TyC.

2.19 El/la usuario/a, es responsable de tomar los recaudos necesarios para proteger sus datos de acceso e información personal suministrada dentro del sistema. En consecuencia, deberá consultar periódicamente las sugerencias de ciberseguridad disponibles en <https://conectividadymodernizacion.lapampa.gob.ar/>

2.20 En el desarrollo de sus funciones, los/as usuarios/as deberán utilizar el Sistema para mejorar la eficacia y eficiencia administrativa. Su utilización no podrá constituirse en obstáculo para el cumplimiento de las funciones encomendadas al/la usuario/a por el Organismo Implementador.

2.21 El/la usuario/a se compromete a cerrar su cuenta al final de cada sesión utilizando los enlaces del Sistema para tal fin.

2.22 Los/as usuarios/as del Sistema declaran conocer y aceptar la circunstancia relativa a que el Administrador del Sistema puede, en cualquier momento, modificar en todo o en parte los presentes TyC.

### **3. USO ACEPTABLE DEL SISTEMA**

3.1 Se acepta que los/las usuarios/as aprovechen el Sistema para un uso que derive en la especialización de sus conocimientos, prácticas y habilidades para el mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas, previa autorización otorgada por el Organismo Implementador.

3.2 El uso aceptable se encuentra sujeto al estricto control del Administrador del Sistema y del Organismo Implementador.

3.3 El uso aceptable puede ser controlado, revocado o limitado fundadamente por el Organismo Implementador, en cualquier momento.

3.4 No se considera uso aceptable aquel que demande un gasto adicional para el Organismo Implementador, excepto aquel que derive del uso normal de los recursos informáticos.

### **4. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA**

A

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Ministerio de Conectividad y Modernización**

4.1 El Administrador del Sistema adoptará diversas medidas de seguridad tendientes a asegurar, en la medida que sea posible y razonable, la seguridad, la confidencialidad y la integridad de las comunicaciones efectuadas a través del Sistema, así como de la información personal provista por el/la usuario/a.

4.2 El Administrador del Sistema podrá, ocasionalmente, contratar a terceros y/o celebrar convenios para que provean servicios con respecto al Sistema. En tal caso, se les exigirá el cumplimiento de los requerimientos necesarios para no comprometer la seguridad, confidencialidad e integridad de la información contenida en el Sistema durante el desempeño de sus servicios.

4.3 El Administrador del Sistema realizará el mantenimiento y mejora de la calidad y el funcionamiento del Sistema. Sin embargo, esto no garantiza la provisión continuada e ininterrumpida del servicio. En consecuencia, el/la usuario/a renuncia expresa e irrevocablemente a reclamar cualquier reparación derivada de los posibles fallos, lentitud, y/o errores en el acceso y uso del Sistema, debido a problemas de conectividad, comunicaciones, fallas o averías en el mismo y/o en los equipos servidores u otras contingencias. Tampoco será responsable en caso de interrupción del servicio o deficiencias en su prestación cuando ello sea consecuencia de:

I) Actos ilícitos, tales como ataques de denegación de servicio distribuidos, intrusión no autorizada al Sistema y/o cualquier otra circunstancia susceptible de ser calificada como un delito informático;

II) Caso fortuito o fuerza mayor;

III) Actos criminales de terceros, como sabotajes, daño a las instalaciones y/o interrupción de las telecomunicaciones, entre otros.

**5. CONSIDERACIONES LEGALES**

5.1 A todos los efectos legales, en relación a estos TyC, será aplicable la legislación nacional y provincial vigente.

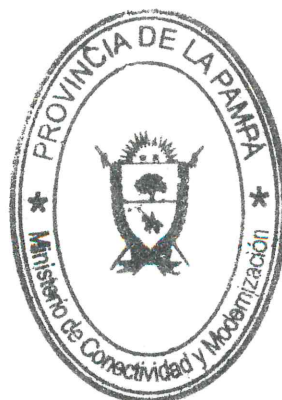
5.2 Cualquier controversia que se suscite entre el Organismo Implementador y/o el Administrador del Sistema con los/las usuarios/as en relación a estos TyC, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitiva y exclusivamente por fuero contencioso administrativo.

5.3 Toda comunicación derivada del cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, deberá ser efectuada a la siguiente dirección: [consultasgde@lapampa.gob.ar](mailto:consultasgde@lapampa.gob.ar)

**083**

**ANEXO IV – RESOLUCION N°**

**/22.-**



**ABOG. ANTONIO CURCIARELLO**  
Ministro de Conectividad  
y Modernización